



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C 4TO. PISO, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.

TELÉFONO: 55 5634 7215

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. . LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL ORGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ENERO 2024

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 53 bis, 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 35, 39, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 54, 55 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se le invita en participar en el procedimiento de contratación.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025
SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ÍNDICE

1. Información específica del procedimiento
1.1 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos
1.2 Disponibilidad Presupuestaria
2. Objeto y alcance de la Licitación.
2.1 Descripción y/o cantidad de lo requerido
2.2 Condiciones para la realización del servicio
2.3 Normas, licencias, autorizaciones y/o permisos a presentar
2.4 Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación
2.5 Modalidad de contratación
2.5.1 Tipo de Contratación
2.5.2 Criterio de Calificación
2.5.3 De la no existencia de servicios de la misma naturaleza
2.5.4 Vigencia del contrato
2.5.5 Fuentes de Abasto
2.5.6 Divisibilidad de Obligaciones
2.5.7 Fianza
2.5.8 Anticipos
2.5.9 Forma de Pago
2.5.10 Penas Convencionales
2.5.11 Deducciones
2.5.12 Garantías
2.5.13 Ejecución de la Póliza de Fianza
2.5.14 Rescisión Administrativa
2.5.15 Procedimiento de Rescisión
2.5.16 Impuestos y Derechos
3 Forma y termino de los actos del procedimiento
3.1 Junta de Aclaraciones
3.2 Presentación y Apertura de Propositiones
3.3 Propositiones Conjuntas
3.4 Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en el procedimiento
3.5 Proposition técnica
3.6 Proposition Económica
3.7 Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025
SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

3.8 Notificación del Fallo
3.9 Firma del Contrato
4. Evaluación de las proposiciones
4.1 Evaluación de las proposiciones técnicas
4.2 Evaluación de las proposiciones Económicas
5. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos
5.1 Causas de Desechamiento
6. Inconformidades
7. Anexos de la Licitación



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS (D-37 Y D-38) DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: la que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

COMPRANET: el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en Internet: <http://www.CompraNet.gob.mx>

Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación para la prestación de los servicios.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Investigación de mercado: la verificación de la existencia de servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Partida o concepto: la división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

Precio no aceptable: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

SAT: el Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

Catalogo o catálogos de Conceptos y formato de cotización: Anexo 1, Se describen las cantidades y especificaciones de los servicios a contratar.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

La contratación derivada de este procedimiento abarcará el ejercicio fiscal **2025**, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa y/o razón social conocida [tratándose de persona física], solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que la propuesta requiera de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios ofertados, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria mediante el **certificado de disponibilidad previo** con número de folio:

0000019351-2025 / 0000018113-2025

2. OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO:

2.1 DESCRIPCIÓN Y/O CANTIDAD DE LO REQUERIDO:

NO.	PARTIDA
1	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo 1 [CATALOGO DE CONCEPTOS Y FORMATO DE COTIZACION]** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los Proveedores, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:

Deberá presentar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, identificando en forma específica y clara en cada uno de los catálogos, folletos y fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes (por partida) y clave que le corresponda según se señala en el requerimiento del **Anexo Número 1**.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

Cuando en un folleto, hoja de catálogo y ficha técnica aparezcan varias imágenes y especificaciones deberán señalar directamente la imagen y especificación que están proponiendo. Los folletos catálogos y fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes y especificaciones claras, señalando en la misma, todas sus características técnicas.

Para los folletos, catálogos y fichas técnicas de las partidas se requiere que estas especifiquen como mínimo los siguientes datos: nombre del producto, modelo, código o línea, descripción del producto, características del producto, instrucción y precauciones. [El no presentar los folletos, catálogos y fichas técnicas o presentar únicamente fotografías y descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente debe presentar folletos, catálogos y ficha técnica emitido por el fabricante].

VERIFICACIONES FÍSICAS Y/O DOCUMENTALES

El instituto" queda facultado para supervisar los SUMINISTROS y verificar que los mismos se realicen en los términos pactados en este contrato y especificados en el catálogo de conceptos y de acuerdo con las fechas indicadas.

El licitante deberá mostrar por escrito en hoja membretada la calidad y marca de los productos que oferta.

Para todas las partidas: Escrito mediante el cual manifieste que los bienes ofertados cumplen justa, exacta y cabalmente con la descripción contenida en el **Anexo 1**.

2.2 CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO: Del fallo al 31 de diciembre de 2025.

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO: Para las unidades que se señalan a continuación.

ZONA	UNIDAD	JEFE DE CONSERVACION	DIRECCION	TEL	EXT
ZI	H.G.Z. 1A	ING. FRANCISCO ROMERO FLORES GALINDO	MUNICIPIO LIBRE N° 270 COL. PORTALES BENITO JUÁREZ C.P. 03300	55 5605 0947	21348
ZI	H.P./ U.M.F No 10	ING. DAVID REYES HERNANDEZ	CALZ. DE TLALPAN NO. 931 COL. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC BENITO JUÁREZ C.P. 03440	55 5579 6130	21320
ZI	H.G.Z. 32	ING. OSCAR MISAEL CAMACHO MEDINA	CALZ. DEL HUESO S/N. EX HACIENDA COAPA, COYOACÁN, C.P. 14310	55 5684 0546	28398
ZI	U.M.F.R. S. XXI	ARQ. JUAN CARLOS CONTRERAS HERRERA	CALZ. DEL HUESO S/N. COL. FLORESTA, COYOACÁN, C.P. 04980	55 5679 9950	21438
ZI	U.M.F. No 07	ING. LUIS ALBERTO SALGADO TORRES	CALZ. DE TLALPAN NO. 4220 COL. SAN LORENZO HUIPULCO TLALPAN C.P. 14370	55 5573 2208	21412
ZI	U.M.F. No 46	ING. LUIS ALBERTO SALGADO	CALZADA DE TLALPAN NO. 2655 COL. XOTEPINGO COYOACÁN C.P. 04610	55 5610 1186	-



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

		TORRES			
ZI	DEPORTIVO GENERAL ANAYA	ING. JORGE IVAN GARCIA TOVAR	AV. GENERAL ANAYA NO. 18 COL. SAN DIEGO CHURUBUSCO DEL. COYOACÁN C.P. 04120	55 5684 1274	21438
ZI	GUARDERIA 07	ING. JORGE IVAN GARCIA TOVAR	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 630 COL. POSTAL BENITO JUÁREZ C.P. 03410	55 5590 6475	-
ZI	GUARDERIA 30	ING. JORGE IVAN GARCIA TOVAR	EUGENIA NO.200 COL. VERTIZ NARVARTE BENITO JUÁREZ C.P. 03600	55 5672 2364	-
ZI	TIENDA NIÑO PERDIDO	ING. JORGE IVAN GARCIA TOVAR	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS N° 630, COL. POSTAL, BENITO JUÁREZ, C.P. 03410	55 5579 6886	-
ZI	ALMACEN DE ROPA Y VESTUARIO	ING. JORGE IVAN GARCIA TOVAR	CUMBRES DE ACUTZINGO S/N COL. NARVARTE ORIENTE ALCALDIA BENITO JUAREZ C.P. 03020	55 5578 3181	-
ZI	PLANTA DE LAVADO ORIENTE	ING. CESAR FLORES ANGELES	AVENIDA LUIS HIDALGO MONROY NO. 650 COL. PROGRESISTA IZTAPALAPA C.P. 09240	55 5612 9209	24
ZI	PLANTA DE LAVADO SUR	ING. JUNIOR LUIS JAVIER ARREDONDO SOLAR	CALZ. DEL HUESO S/N. COL. EX HACIENDA COAPA, COYOACÁN, C.P. 04980	55 5676 8599	28316
ZI	H.G.R. 2	ING. DHAYÁN MIZAL GARCÍA GUILLÉN	CALZ. DE LAS BOMBAS NO. 117 EX HACIENDA COAPA, COYOACÁN, C.P. 04980, CDMX	55 5599 2875	20110
ZI	U.M.F. No 163	ING. DHAYÁN MIZAL GARCÍA GUILLÉN	CALZ. DE LAS BOMBAS NO. 117 EX HACIENDA COAPA, COYOACÁN, C.P. 04980	55 5599 2875	20110
ZII	UMF 21	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	PLUTARCO ELÍAS. CALLES N° 473, COL SANTA ANITA, IZTACALCO, C.P. 08300. C.D.M.X.	S/N	S/N
ZII	GUARDERIA 27	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	AV. MORELOS NO 612 COL. ARTES GRAFICAS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15800. C.D.M.X.	55-57-40-75-92	S/EXTENSION
ZII	GUARDERIA 28	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	CALZ DE LA VIGA NO 157-A COL. TRANSITO ALCALDIA CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO CP 06820	55-57-41-11-37	S/EXTENSION
ZII	GUARDERIA 29	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	EMILIANO ZAPATA NO 6 COL. SANTA ANITA ALCALDIA IZTACALCO CIUDAD DE MEXICO CP 08300	55-56-50-21-97	S/EXTENSION
ZII	VALLEJO 37	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	AV. SUR DE LOS 100 METROS 59, NUEVA VALLEJO I SECCION, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750. C.D.M.X.	55 53 33 11 00	15162
ZII	VALLEJO 38	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	AV. SUR DE LOS 100 METROS 59, NUEVA VALLEJO I SECCION, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750. C.D.M.X.	55 53 33 11 00	15162
ZII	UMF 45	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	SUR 159 N° 1418, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 08020. C.D.M.X.	55-56-54-02-55	DIRECTO
ZII	GUARDERIA 17	ING. RODRIGO HIDALGO RESENDIZ	ORIENTE N° 253, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500. C.D.M.X.	55-55-58-25-03	DIRECTO
ZII	HGZ 2-A	ING. CHRISTIAN ALBERTO RIVERA	AÑIL NO. 144, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08400, CDMX	55-56-57-32-11	21320



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

		VELEDIEZ			
ZII	HGZ 30	ING. BENITO RUBEN HERNANDEZ SANTIAGO	PLUTARCO ELÍAS. CALLES N° 473, COL SANTA ANITA, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08300. C.D.M.X.	55-56-50-20-55	21332
ZII	SEDE DELEGACIONAL	C. JUAN ARMANDO DOMINGUEZ ARCEO	CALZADA DE LA VIGA 1174, TORRES B Y C, COL. EL TRIUNFO, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09430. C.D.M.X.	55-56-34-99-10	27730
ZII	SUBDELEGACION 10	C. JUAN ARMANDO DOMINGUEZ ARCEO	AV. RÍO CHURUBUSCO N° 609, COL. SECTOR POPULAR, C.P. 09600. C.D.M.X.	55-56-70-46-93	
ZII	SUBDELEGACION 09	C. JUAN ARMANDO DOMINGUEZ ARCEO	CALZADA DE LA VIGA 1174, TORRES B Y C, COL. EL TRIUNFO, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09430. C.D.M.X.	55-56-34-99-10	27730
ZII	CSS IGNACIO ZARAGOZA	C. JUAN ARMANDO DOMINGUEZ ARCEO	AV. 4 S/N, COL. IGNACIO ZARAGOZA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 15000. C.D.M.X.	55-55-71-86-85	
ZII	UMF 31	ING. ALFREDO JIMENEZ SILVA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 1771, COL. EL MANTO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09830. C.D.M.X.	55-56-86-02-33	21473-21484
ZII	UMF 43	ING. ALFREDO JIMENEZ SILVA	CALZ. ERMITA. IZTAPALAPA N° 1515, COL. EL MANTO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09830. C.D.M.X.	55-56-85-19-17	21409
ZII	UMF 15	ING. EDGAR EDUARDO HERNANDEZ CASTILLO	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 411, COL. PRADO CHURUBUSCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 04230. C.D.M.X.	55-55-82-44-42	DIRECTO
ZII	GUARDERIA 19	ING. EDGAR EDUARDO HERNANDEZ CASTILLO	ERMITA IZTAPALAPA 407, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 4230. C.D.M.X.	55-55-81-56-74	DIRECTO
ZII	GUARDERIA 22	ING. EDGAR EDUARDO HERNANDEZ CASTILLO	ERMITA IZTAPALAPA 940, COLONIA SANTA BARBARA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09000. C.D.M.X.	55-56-85-03-88	DIRECTO
ZII	HGZ 47	ING. ERNESTO GOMEZ JIMENEZ	CAMPAÑA DEL ÉBANO.S/N, COL. VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200. C.D.M.X.	55-56-92-60-66	21309
ZII	UMF 162	ING. JUAN MANUEL ROJAS ROJAS	AV. TLÁHUAC N° 5662, COL. LOS OLIVOS ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 13210. C.D.M.X.	55-58-40-60-70	21103
ZII	UMF 160	ING. EDGAR ABDALA AGUILERA MARIN	AV. TLÁHUAC N° 4687, COL. EL VERGEL, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09880. C.D.M.X.	55-54-26-10-16	21001
ZII	UMF 164	ING. EDGAR ABDALA AGUILERA MARIN	AV. TLÁHUAC N° 5662-A, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09790. C.D.M.X.	55-58-59-14-05	21402



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

ZII	CLINICA DE MAMA 38	ING. EDGAR ABDALA AGUILERA MARIN	AV. TLÁHUAC N° 5662-A, COL. LOS OLIVOS, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 13210. C.D.M.X.	55-52-06-10-02	directo
ZII	HGZ 20	ARQ. JOSE LUIS HERNANDEZ ARREGUIN	AV. TLAHUAC N° 1660, COLONIA PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 13210, C.D.M.X.	55-56-34-71-99	21415
ZII	CBF ALVARO OBREGON	ING. EDGAR ABDALA AGUILERA MARIN	BATALLON DE ACAPONETA S/N,MZ 2, COLONIA ALVARO OBREGON,ALCALDIA IZTAPALAPAC.P. 09230	55-58-40-60-70	21067
ZII	CBF SANTA CATARINA	ING. EDGAR ABDALA AGUILERA MARIN	TOLTECAS ESQ. TLATILCO, COL. SANTA CATARINA YECAHUITZOTL,ALCALDIA TLAHUAC,C.P. 13120, C.D.M.X.	55-58-40-60-70	21067
ZIII	U.M.F. No.19	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	PRESIDENTE CARRANZA NO. 100 COLONIA DEL CARMEN ALCALDIA COYOACAN, C.P. 0400 CDMX	55 55 54 64 55	24501
ZIII	GUARDERIA 40	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	CALLE MADRID 46 AVENIDA COYOACAN NO.1540, COLONIA DEL VALLE ALCALDIA BENITO JUAREZ C.P. 03100 CDMX		
ZIII	SUBDELEGACION 7	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	AVENIDA COYOACAN NO. 1540, COLONIA DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ C.P. 03100 CDMX	55 55 24 41 40	21206
ZIII	SUBDELEGACION 8	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	PLAZA SAN JACINTO NO. 20 SAN ANGEL, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01000 CDMX	55 54 81 18 90	21205
ZIII	C.S.S. TLALPAN	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	CLAVEL NORTE NO.6, COLONIA SAN PEDRO MARTIR,ALCALDIA TLALPAN, 14650 CDMX	55 55 73 20 09	DIRECTO
ZIII	GUARDERIA 20	ING. JUAN MANUEL CARDOSO SANCHEZ	AVENIDA SAN FERNANDO NO. 279, SAN FERNANDO, ALCALDIA TLALPAN C.P. 14030, CDMX	55 56 06 61 41	DIRECTO
ZIII	H.G.Z. No.8	ARQ. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ	AV. RIO MAGDALENA 289, COL TIZAPAN SAN ANGEL,ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01090	55 55 50 03 02	DIRECTO
ZIII	MOD. AMB. G4	ARQ. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ	AV. RIO MAGDALENA 289, COL TIZAPAN SAN ANGEL,ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01090	55 55 50 03 02	DIRECTO
ZIII	U.M.F. No.140	ARQ. ISRAEL FLORES MORA	CALLE LA TEJA NO. 50 COL. PUEBLO NUEVO, ALC. MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10640 CDMX	55 56 30 00 22	22421
ZIII	U.M.F. No.18	ARQ. ISRAEL FLORES MORA	AV. MÉXICO 98, LA CRUZ, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10800 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	55 55 68 20 22	DIRECTO
ZIII	GUARDERIA 33	ARQ. ISRAEL FLORES MORA	AV. SAN JERÓNIMO 32, SAN JERÓNIMO LÍDICE, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10200 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX, MÉXICO.	55 55 95 36 37	DIRECTO
ZIII	C.S.S.CONTRERAS	ARQ. ISRAEL	AV. CONTRERAS 728, SAN JERÓNIMO LÍDICE, , LA	55 55 95 05 84	DIRECTO



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

		FLORES MORA	MAGDALENA CONTRERAS, 10200 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX		
ZIII	C.S.S.AJUSCO	ARQ. ISRAEL FLORES MORA	ABEL QUEZADA S/N, MIGUEL HIDALGO 4TA SECC, TLALPAN, 14200 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	55 55 95 05 84	DIRECTO
ZIII	GUARDERIA 24	ARQ. ISRAEL FLORES MORA	CALZ. DE TLALPAN 3329, STA. ÚRSULA COAPA, COYOACÁN, 04650 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	55 56 17 71 57	DIRECTO
ZIII	GUARDERIA 10	ARQ. ISRAEL FLORES MORA	GUADALUPE VICTORIA 99, TLALPAN CENTRO I, TLALPAN, 14000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	55 55 73 25 20	DIRECTO
ZIII	DEPORTIVO IND.	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	PERIFERICO SUR S/N PUERTA 5, UNIDAD INDEPENDENCIA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10100 CDMX	55-55-95-12-87	DIRECTO
ZIII	CENT. ART. IND.	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	SAN RAMON NO. 31 UNIDAD INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10100 CDMX	55-55-95-05-98	DIRECTO
ZIII	C.S.S. IND.	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS, BATAN SUR, UNIDAD INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10100 CDMX.	55-55-95-29-45	DIRECTO
ZIII	TIENDA IND.	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 3400, SAN JERONIMO LIDICE, UNIDAD INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS 01080 CDMX.	55-55-95-18-27	DIRECTO
ZIII	TEATRO IND.	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	PERIFERICO SUR, UNIDAD INDEPENDENCIA 3400, MAGDALENA CONTRERAS CP. 10100 CDMX.	55-55-95-21-17	DIRECTO
ZIII	GUARDERIA VI	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	IZCALLI NO. 5, UNIDAD INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10100 CDMX	55-55-95-10-22	DIRECTO
ZIII	ESCUELA ENF.	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	PERIFERICO SUR, ESQ. SAN JERONIMO, UNIDAD INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10100 CDMX	55-56-81-08-36	DIRECTO
ZIII	U.M.F. No.22	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	AV. PINOS Y PRIVADA SAN RAMON S/N, UNIDAD INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10100 CDMX	55-55-95-10-11	21400
ZIII	HIDRO IND.	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	AV. RIO CHICO S/N, UNIDAD INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10100 CDMX		
ZIII	CINE LINTERNA	ING. ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS, BATAN SUR, UNIDAD INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10100 CDMX.		
ZIII	U.M.F. No.9	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	AV. REVOLUCIÓN Y CALLE 7, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, BENITO JUÁREZ. C.P. 03800	55 52 77 01 28	21421
ZIII	U.M.F. No.12	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	PLAZA DE LOS HÉROES S/N COL. UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01170 C.D.M.X. TEL: 55 55 15 48 02	55 55 15 48 02	DIRECTO
ZIII	GUARDERIA V	ING. CUAUHEMOC ALVAREZ RESENDIZ	CAMINO REAL A TOLUCA 15, COL. UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01150 C.D.M.X.	80 06 23 23 23	DIRECTO



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

ZIII	GUARDERIA 8	ING. CUAUHTEMOC ALVAREZ RESENDIZ	MIGUEL CABRERA 44, COL. MIXCOAC ALCALDIA BENITO JUÁREZ C.P. 03910 C.D.M.X.	55 55 63 74 13	DIRECTO
ZIII	GUARDERIA 38	ING. CUAUHTEMOC ALVAREZ RESENDIZ	AGRICULTURA 96, COL. ESCANDÓN I SECC, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800 C.D.M.X.	55 52 73 84 81	DIRECTO
ZIII	C.S.S. SANTA FE	ING. CUAUHTEMOC ALVAREZ RESENDIZ	PLAZA DE LOS HÉROES S/N COL. UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01170 C.D.M.X.	55 55 15 34 60	DIRECTO
ZIII	TEATRO SANTA FE	ING. CUAUHTEMOC ALVAREZ RESENDIZ	PLAZA DE LOS HÉROES S/N COL. UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01150 C.D.M.X.	55 55 16 21 63	DIRECTO
ZIII	MOD.AMB.SANTA FE	ING. CUAUHTEMOC ALVAREZ RESENDIZ	AV. TOSCANOS, COL. UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01150 C.D.M.X.	80 06 23 23 23	DIRECTO
ZIII	HIDRO SANTA FE	ING. CUAUHTEMOC ALVAREZ RESENDIZ	PLAZA DE LOS HÉROES S/N COL. UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01170 C.D.M.X.	55 55 15 34 60	DIRECTO
ZIII	BOD.BIEN.EMB.SF	ING. CUAUHTEMOC ALVAREZ RESENDIZ	PLAZA DE LOS HÉROES S/N COL. UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01170 C.D.M.X.	55 55 15 34 60	DIRECTO
ZIII	U.M.F. No.161	ING. ARTURO MANZO HERNANDEZ	AV TOLUCA 160, OLIVAR DE LOS PADRES, ÁLVARO OBREGÓN, 01780 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	55 15 20 17 80	21435
ZIII	UMAA No.161	ING. ARTURO MANZO HERNANDEZ	AV TOLUCA 160, OLIVAR DE LOS PADRES, ÁLVARO OBREGÓN, 01780 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	55 15 20 17 80	21435
ZIII	ALM. ENAJENACIONES	ING. ARTURO MANZO HERNANDEZ	AV TOLUCA 160, OLIVAR DE LOS PADRES, ÁLVARO OBREGÓN, 01780 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	55 15 20 17 80	21435
ZIII	U.M.F. No.42	ARQ. ISRAEL SALINAS FLORES	AVENIDA JESUS DEL MONTE NO 183 COLONIA JESUS DEL MONTE ALCALDIA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05260 CIUDAD DE MEXICO	55 58 14 24 60	21434
ZIII	UMAA No.42	ARQ. ISRAEL SALINAS FLORES	AVENIDA JESUS DEL MONTE NO 183 COLONIA JESUS DEL MONTE ALCALDIA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05260 CIUDAD DE MEXICO	55 58 14 24 60	21434
Z IV	GUARD - 3A	ARQ. LUIS NAMBO ROMERO	AV. ÁLVARO OBREGÓN 217, C. U. BENITO JUÁREZ, ROMA NTE., CUAUHTÉMOC, CDMX	55 5514 7436	
Z IV	SUB - 6	ARQ. LUIS NAMBO ROMERO	SUBDELEGACION 6 YUCATAN 15, HIPODROMO CONDESA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CDMX	55 5326 5449	
Z IV	UMF 26	ARQ. LUIS NAMBO	TLAXCALA 159, HIPODROMO CONDESA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CDMX	55 5286 8000	52409



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

		ROMERO			
Z IV	CESIECQ CMNSXXI	ING. MA. CASTO OLVERA RODRIGUEZ	AV CUAUHTÉMOC 330 COL. DOCTORES ALCALDIA CUAUHTÉMOC CP 06720 CDMX	5556276900	20801
Z IV	AREAS COMUNES CMNSXXI	ING. MARIO GOTT RETANA	AV CUAUHTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP 06720 CDMX	5556276900	21971
Z IV	GUARD - 49	ING. ELIZABETH GONZALEZ ZUÑIGA	DR. GARCIA DIEGO NO. 175 COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	55 5578 5231	
Z IV	GUARD - VII	ING. ELIZABETH GONZALEZ ZUÑIGA	DR. VELASCO NO. 132 COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	55 5530 7558	
Z IV	UMF 4	ING. ELIZABETH GONZALEZ ZUÑIGA	AV. NIÑOS HÉROES NO. 165 COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	55 5578 4011	21479 - 21480
Z IV	VELATORIO	ING. ELIZABETH GONZALEZ ZUÑIGA	DR. RAFAEL LUCIO NO. 237 COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	55 5761 3327	
Z IV	OFIC. TRANSPORTES	ING. ELIZABETH GONZALEZ ZUÑIGA	DR. RAFAEL LUCIO NO. 204 COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720		
Z IV	HGR 1	ING. HUGO RAMIREZ RAMIREZ	GABRIEL MANCERA #222, COL. DEL VALLE NORTE, C.P. 03100, ALCALDIA: BENITO JUAREZ	5556395822	20521
Z IV	TEATRO JP	ING. HUGO RAMIREZ RAMIREZ	AV. XOLA #809 ESQ. NICOLAS SAN JUAN, COL: DEL VALLE, C.P.: 03100, ALCALDIA: BENITO JUAREZ	5556395822	20521
Z IV	UMF 39	ING. HUGO RAMIREZ RAMIREZ	NICOLAS SAN JUAN #453 COL. DEL VALLE, C.P. 03100, ALCALDIA: BENITO JUAREZ	5556395822	20521
Z IV	CSS AC	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	EJE 8 SUR JOSE MA RICO NO710 COL. DEL VALLE CENTRO C.P.3104 ALCALDIA BENITO JUAREZ	5555247496	
Z IV	GUARD - 25	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	AGUSTIN GUTIERREZ NO83 COLONIA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA C.P. 03340 ALC. BENITO JUAREZ	5556882960	
Z IV	GUARD - 31	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NO325 COL. BUENOS AIRES C.P. 06780 ALCALDIA CUAHUTEMOC	5555193453	
Z IV	GUARD - III	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	XOCHICALCO NO222 NARVARTE PONIENTE C.P. 03020BENITO JUAREZ	5556393690	
Z IV	PESTALOZZI	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	TORRES ADALI NO1305 NARVARTE OTE C.P. 03020 ALCALDIA BENITO JUAREZ	5555363142	
Z IV	UMF 28	ING. JULIO ADRIAN JIMENEZ MORALES	AV. GABRIEL MANCERA NO 800COL. DEL VALLE C.P. 03100 ALCALDIA BENITO JUAREZ	5555596011	21451
Z IV	UMF 1	ARQ. SERGIO LOPEZ TRIGOS	ORIZABA 15, ROMA NTE CUAUHTÉMOC, CDMX	5511026470	



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

Z IV	UMF 38	ARQ. SERGIO LOPEZ TRIGOS	PARQUE ESPAÑA 38, ROMA NTE CUAUHTEMOC, CDMX	5552865689	
Z IV	CLINICA DE MAMA	ARQ. SERGIO LOPEZ TRIGOS	AGUSTIN MELGAR 53, CONDESA CUAUHTEMOC, CDMX	5555746931	
Z IV	CENTRO DE CANJE	ARQ. SERGIO LOPEZ TRIGOS	AGUSTIN MELGAR 45, CONDESA CUAUHTEMOC, CDMX	5552565640	

PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Las entregas deberán realizarse conforme a los requerimientos que cada jefe de conservación de unidad realice a través de las personas que hayan sido autorizadas para la recepción de las solicitudes.

El proveedor está obligado a suministrar los bienes dentro de los 5 días hábiles después de haber recibido la solicitud.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega en cada unidad hospitalaria serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.

La cantidad total de bienes a suministrar será definida por el Jefe de Conservación de Unidad en función a su presupuesto autorizado.

Es responsabilidad del proveedor acusar recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para el Instituto para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.

El proveedor entregará los bienes que se le soliciten mediante pedido, en cada jefatura de conservación de la unidad, los bienes serán verificados por el jefe de conservación o quien el determine en un horario de 08:00 a 16:00 hrs. y en días hábiles de lunes a viernes.

COBERTURA: Este proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica garantiza la contratación del:

**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL ORGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.”**

2.3 NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS A PRESENTAR:

- Registro Federal de Contribuyentes, donde se establezca el giro de la actividad empresarial.

2.4 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

EL Administrador de contrato, quien podrá ser auxiliado por el servidor público que designe (que tenga vinculación en conocimiento, con las características de la operatividad del contrato) verificará el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características y especificaciones de los servicios, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción e informando al Área Contratante el cumplimiento o incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

EL Administrador de contrato designará a los Jefes de Conservación de Unidad para ser los auxiliares administrativos del contrato.

Así mismo el proveedor y/o contratista deberá presentar la declaratoria de no tener conflicto de interés mediante escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, debidamente firmado de forma autógrafa.

2.5 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Con fundamento en el Artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **[Anexo 2]**, el modelo del contrato **ABIERTO** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente proceso.

El presente procedimiento será susceptible a ejercer, al monto autorizado en pesos.

EN BASE AL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

I. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES:

EN CASO DE QUE SE SOLICITE O INDIQUE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LAS ENTREGAS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DE ESTA CONTRATACIÓN, GUIADA POR JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD RELACIONADO EN EL LUGAR PARA REALIZAR LAS ENTREGAS DEL PUNTO 2.2 DE ESTA CONVOCATORIA, DE LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

PODRÁN ASISTIR A LA VISITA AL SITIO DONDE SERÁN EJECUTADAS LAS ENTREGAS, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN SU ESCRITO DONDE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

"EL LICITANTE" SE OBLIGA A TOMAR EN CUENTA LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL (OS) LUGAR(ES), AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPOSICIÓN Y QUE PREVALECEÁN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ENTREGAS EN CONSERVACIÓN.

LA VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS ENTREGAS ES OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, NO OBSTANTE, ELLO AL CONCLUIR ÉSTA, "LOS LICITANTES" QUE HUBIERAN ASISTIDO RECIBIRÁN LA CONSTANCIA RESPECTIVA [ANEXO 3].

DE NO ASISTIR A LAS VISITAS, EN SU PROPUESTA DEBERÁN TODOS LOS LICITANTES INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER PLENAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES EN EL [ANEXO 3 BIS]. POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

"EL LICITANTE" QUE OBTENGA LA CONVOCATORIA CON POSTERIORIDAD A LA VISITA, PODRÁ SOLICITAR EL ACCESO AL SITIO, SIEMPRE QUE LO SOLICITE POR LO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE REGISTRO DE LA CONVOCATORIA.

II.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025
SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

Durante la etapa de la evaluación técnica y económica, personal de “El Instituto”, podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de verificar la veracidad de la información proporcionada en las propuestas; por tal motivo, “El Licitante” deberá presentar a la vista del visitador de “El Instituto”, en su caso, la documentación que acredite la capacidad técnica, así como, los equipos de trabajo Se recabará la información en el formato “A” del **[Anexo 17]**.

2.5.1 TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato Abierto

MONTO P1 SIN IVA	MAX	\$ 12,001,000.00
	MIN	\$ 7,200,600.00

SE FORMALIZARÁ UN CONTRATO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, PARA EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

2.5.2 CRITERIO DE CALIFICACIÓN:

BINARIO.

2.5.3 NO EXISTENCIA DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA:

De conformidad con el capítulo 4 “Políticas” y numeral 4.24.1 inciso “J” de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios, se hace constar que para el año **2025** no existe una contratación de las mismas características que las que se presentan en esta convocatoria.

2.5.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:

A partir del fallo al 31 de diciembre 2025.

2.5.5 FUENTES DE ABASTO:

Para efectos de los bienes objeto de esta licitación la fuente de abasto requerida, una sola fuente de abastecimiento al 100%.

2.5.6 DIVISIBILIDAD DE OBLIGACIONES:

Este suministro es divisible y se ubica en el primer supuesto, del criterio AD-02-2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el que dicha garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.5.7 FIANZA:

Deberá generarse fianza equivalente al 10% del monto total del contrato adjudicado. Remitirse al punto 2.5.12.

2.5.8 ANTICIPOS:

Para esta contratación no aplica la figura de anticipos.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

2.5.9 FORMA DE PAGO:

La forma de pago de los suministros objeto de los contratos, será en base a los precios unitarios y se efectuarán a los 20 días naturales después de realizados los servicios a partir de la entrega de la facturación que avale la entrega a satisfacción del IMSS [Artículo 51 de la Ley y los Artículos 89 y 90 del Reglamento]. El licitante presentará en las Unidades correspondientes las **ORDENES DE SERVICIO** parciales del servicio realizado debidamente requisitadas, una vez que estas se encuentren debidamente avaladas por el J.C.U., donde se realizarán las gestiones para su pago.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"**, deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del reglamento de la ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

En el caso del supuesto anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través de sistema interbancario, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Y HSBC, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI [Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios] si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en la Jefatura de Servicios de Finanzas en horario 08:00 a las 13:00 horas, original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en **Calzada de la Viga N° 1174, Torres B piso 1, Colonia el Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430 CDMX.**

Para efectos de pago, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" **"gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada"**.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura Delegacional de Servicios de Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivo.

El Instituto no otorgará anticipos para esta contratación y los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

EL INSTITUTO, efectuara el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los estados unidos mexicanos, a mes vencido [otra temporalidad o calendario establecido] o porcentaje de avance [pagos progresivos], conforme a los servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"anexo 1 [catálogo de conceptos y formato de cotización]"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital por internet [cfdi] o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"** con la aprobación [firma] del administrador del presente contrato a través del sistema integral de administración financiera federal [siaff].

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del cfdi o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios facturados, así como de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente, misma que gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el cfdi o factura electrónica entregado presente errores, el administrador del contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento que **"EL PROVEEDOR"** presente el cfdi o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para corrección del cfdi y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**. El cfdi o la factura electrónica deberá ser presentada en **Calzada de la Viga no 1174, torre B piso 1, col. El triunfo, alcaldía Iztapalapa, código postal 09430, Ciudad de México**, el cfdi o la factura electrónica se deberá presentar desglosando el i.v.a. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, suspensión y aceptación de los servicios no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el siaff, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

El pago de los servicios entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Plazos y condiciones para la entrega de los suministros. La entrega de los suministros se realizará en los domicilios señalados en el programa de ejecución **anexo 2 del contrato** y en las fechas establecidas en el mismo. En los casos que, derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 5 días naturales para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

2.5.10 PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha convenida para la prestación de los servicios en un 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculándolas sobre el valor del bien no entregado en tiempo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios realizados con atraso y de manera



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga los servicios que “EL INSTITUTO” haya solicitado, una vez concluido el plazo señalado en la cláusula del presente contrato, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del 2.5%. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 4 días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

La notificación al proveedor será mediante comunicado y mediante correo electrónico, ambos manifestados en los datos generales del **ANEXO 7**

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega realizado.

Para autorizar el pago, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

La aplicación de las penas convencionales y deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Núm. Descripción Rango	
1 Bienes	
2 Servicios	Del 0.2% al 1%
3 Arrendamientos	

2.5.11 DEDUCCIONES:

“EL INSTITUTO” aplicará una deductiva por cada día de atraso en la realización de las entregas, por el equivalente al 10%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

Cuando el Área Técnica o Requiriente por conducto del Administrador del Contrato, consideren la aplicación de deducciones al pago de las entregas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, deberá incluir en su requerimiento los casos en que serán aplicables, así como el límite de incumplimientos a partir del cual se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, proporcionados en las condiciones establecidas, o bien, a rescindir el contrato, las cuales se determinarán de acuerdo a los siguientes lineamientos:

a) En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 20% del monto total de lo suministrado, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

b) En el procedimiento para la aplicación de las deducciones para los contratos de prestación de servicios, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Por incumplimiento en alguno de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta de Entrega, recepción u orden"	A partir de que se exceda el plazo establecido para la entrega de los insumos contratados.	Por cada uno de los supuestos incumplido en el "Acta de Entrega, recepción".	10% sobre el valor de los servicios contratados.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo de los servicios.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato

c) De igual forma podrán pactarse deducciones por niveles de incumplimiento en la realización de los servicios, si estos así han sido solicitados, las cuales serán sobre el monto total de la partida y en ningún caso excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

d) En todos los casos se deberá determinar en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de la deducción, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular.

e) El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

f) El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

El Instituto hará de conocimiento al proveedor mediante escrito y/o correo electrónico referenciado en el punto 3.5.15 inciso "d" de la presente convocatoria.

EN CASO DE VIOLACIONES EN LA MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LAASSP.

2.5.12 GARANTÍAS:

El proveedor, se obliga a otorgar a "El Instituto" garantía de cumplimiento por el **OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN**. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, por lo que deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, por un importe equivalente al 10% [diez por ciento] del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano Del Seguro Social **[Anexo 13]**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del instituto a través del **administrador del contrato en cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.5.5.2 y 5.5.5.5, de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, el cual establece; *"El administrador del contrato solicitará en un*



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

término no mayor a treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante, no obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de unidad de medida y actualización (UMA), el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en Jefatura de Finanzas del OOAD Sur Del DF.
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la realización de los servicios a entera satisfacción del Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del instituto.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ SER ENTREGADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHO MEDIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El proveedor deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social solicitará se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del instituto.

2.5.13 EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

“El instituto” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en las entregas, en comparación con el ofertado.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“El proveedor”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

2.5.14 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

El instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAUSAS DE RESCISIÓN:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

1. Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
2. Cuando se compruebe que el proveedor haya realizado las entregas con alcances o características distintas a las solicitadas o cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere dicho procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
4. Cuando de manera reiterativa y constante el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto que proporciona para el Instituto y con ello se afecten los intereses de este último. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Cuando el proveedor sea inhabilitado por la SFP.
6. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los materiales, estos no se hubieran entregado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga equivalente que afecte el patrimonio de "El proveedor".
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo con sus facultades, notifique a "el Instituto", sanción impuesta a "El proveedor" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el proceso de contratación, en contravención a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica.

2.5.15 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

Para el caso de rescisión administrativa, las partes convendrán someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si el Instituto considera que el proveedor, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión, lo hará saber a éste, de forma inauditable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, y en su caso, las pruebas pertinentes, en un término de 5 días hábiles a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito al proveedor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el Numeral No. 1 del apartado de causas de rescisión.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, el Instituto no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el Instituto determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el Instituto por concepto de los servicios realizados por el proveedor hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el proveedor realiza las entregas, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación del Instituto por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los mismos y aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se elaborará un



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

dictamen en el cual se justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, el Instituto establecerá, de conformidad con el proveedor, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubieren dejado de cumplir, a efecto de que el proveedor subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la LAASSP.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

2.5.16 IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos con motivo de los servicios objeto de la cotización para el presente evento, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El instituto solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

3 FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS, PLAZO Y MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.			
LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
AVISO AL OIC DE VISITA A INSTALACIONES	21/01/2025	9:00 HRS.	[POR LO MENOS 2 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA VISITA]
1ER JUNTA DE ACLARACION	11/02/2025	12:30 HRS.	SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C, 4TO PISO COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.
VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO	27 y 28/01/2025	9:00 A 16:00 HRS.	EN LAS UNIDADES DEL PUNTO 2.2



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/02/2025	12:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C, 4TO PISO COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.
FALLO	24/02/2025	12:00 HRS.	
FIRMA DEL CONTRATO	26/02/2025	15:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C, 4TO PISO COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.

NOTA: FORMATO DE 24 HORAS

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: ELECTRÓNICO

Esta contratación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el Artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet, de conformidad a lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”, numerales 14 al 17. Publicado en el DOF el 28-06-11.

Esta licitación es de carácter pública nacional, por lo cual solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana. De acuerdo con el Artículo 28 fracción I.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del Artículo 26 de la LAASSP.

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES:

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 33 Bis de la Ley y Artículo 45 y 46 del Reglamento, se informa que:

LA JUNTA DE ACLARACIONES a la CONVOCATORIA de la contratación se llevará a cabo en forma electrónica a través del sistema CompraNet el día y hora señalado en el numeral 3 **“FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO” de esta CONVOCATORIA**, En dicho acto se levantará acta en la que quedarán asentadas las interrogantes planteadas por los participantes y su solución, misma que se adjuntara en el sistema CompraNet.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes deberán presentar un escrito en el cual manifiesten su interés en participar en el proceso de contratación (**Anexo 4**) de acuerdo con el segundo párrafo del Artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, por si o en representación de un tercero, en caso contrario, no podrá participar en la misma y por consecuencia no se darán respuestas.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través del programa informático CompraNet, “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación” **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en la que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley.**



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, lo anterior con fundamento en el Artículo 46, fracción VI del Reglamento.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **(Anexo 5)** en formato Word.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, estas en caso de ser necesarias, se dará un plazo de al menos seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación únicamente con las respuestas remitidas por la convocante en la primera junta de aclaraciones, esto de conformidad con el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

3.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Para la presente contratación se requiere la firma digital en las propuestas los licitantes, motivo por el cual el sistema [CompraNet] solicitará que se firme digitalmente un resumen de las proposiciones técnicas y económicas con el certificado digital que emite el SAT.

La firma digital representa el medio de identificación electrónica que considera al conjunto de datos asociados que permiten reconocer a su autor, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio; para firmar electrónicamente los documentos, que así sean específicamente requeridos en el procedimiento y en su caso, las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, los licitantes nacionales utilizarán la firma digital que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en el caso de los licitantes extranjeros, para firmar electrónicamente los documentos y, en su caso, las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, utilizarán los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la secretaría de la función pública de conformidad con el procedimiento definido por la unidad de políticas de contrataciones públicas [UPCP].

Atención: la plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica dentro del apartado habilitado en CompraNet de tal manera que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita presentar su proposición económica en formato Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en formato Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

Una vez recibidas y descargadas las proposiciones del sistema CompraNet, se procederá a la apertura de estas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **órgano interno de control** y, en su caso, del testigo social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Quienes deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **[Anexo 6]** de las presentes bases.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitante que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- III) Cada uno de los licitantes que integran la participación conjunta, deberán firmar y/o presentar los documentos requisitados en el punto 3.5 de esta convocatoria.

3.4 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN LEGAL Y TÉCNICA. EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ESTA LISTA DE DOCUMENTOS DEBERÁ SER PRESENTADA POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS LICITANTES.

3.5 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica, deberá contener en forma obligatoria los siguientes documentos e información:

Documento 3.5.1

Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la ley, su reglamento, y acepta los términos, condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.

Documento 3.5.2



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP de acuerdo con el **[Anexo 7]** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, [cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional], tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, acta constitutiva, identificación de la persona que firme la propuesta, y el Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y visitas por parte de personal del Instituto que deriven de los actos del procedimiento.

Documento 3.5.3

A fin de acreditar el capital contable mínimo requerido que para participar en esta licitación es conforme se indica en el Art. 40, Fracción III del Reglamento, en este punto deberá comprobar fehacientemente, mediante los estados financieros con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe que cuenta con el capital contable requerido para realizar los servicios, anexar también en este punto copia de su cédula de su Registro Federal de Contribuyentes.

Documento 3.5.4

Carta bajo protesta de decir verdad del licitante manifestando conocer el sitio de las entregas y/o la problemática de los mismos [Anexo 3 bis], como se indica en el punto 2.5. Inciso I, de estas CONVOCATORIA. Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Documento 3.5.5

Manifestación escrita *indicando que tomo en cuenta las consideraciones hechas en la junta de aclaraciones para la elaboración de su propuesta y copia de la [s] junta de aclaraciones.* [Art. 33 y 33 Bis de la Ley].

Documento 3.5.6

1.-Relación del personal técnico-administrativo y de servicios [plantilla] que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de las entregas, así como escrito de las actividades que desarrollará cada uno de estos durante la vigencia del contrato

2.- La metodología de cuándo y cómo llevara a cabo las actividades de entregas.

3.- El procedimiento para llevar a la práctica las actividades y

4.- El esquema organizacional conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria. Adjuntar comprobante donde se pueda verificar que el personal técnico propuesto forma parte de la empresa con el desglose de las cuotas obrero-patronales donde aparecen los nombres de los trabajadores o contratos por honorarios.

Documento 3.5.7

Programa general y programa por unidad calendarizado de la ejecución de las entregas, indicando claramente la fecha de inicio y término por periodo [programa de barras]. **[Anexo 9 y 10]** podrá presentarse en papel membretado del Licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato Institucional.

Documento 3.5.8

Relación **[Anexo 14]** y copia de contratos COMPLETOS, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares de la especialidad, características y magnitud de la presente convocatoria, debiendo comprobar como **mínimo 1 año de experiencia**, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación. Debiendo integrar al menos dos contratos anuales de características similares al objeto de esta Convocatoria.

Documento 3.5.9

Documentación que compruebe su capacidad técnica y administrativa [Curriculum Vitae del Licitante y del personal técnico responsable que labore en la empresa.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

Documento 3.5.10

Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce y comprende el contenido de la CONVOCATORIA, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Documento 3.5.11

Los siguientes escritos, con fundamento en el Art. 39 Fracción VI del reglamento:

- a) A fin de cumplir con lo que se refiere la Fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP se debe requisitar el **[Anexo 7]** de esta convocatoria y firmarlo;
- b) El escrito a que hace referencia el Artículo 35 del Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que cumplirá con el grado de contenido nacional que exige la secretaria de Economía, y además **[Anexo 12]**.
 - I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Debe entregar escrito con el número telefónico de atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato donde se deben realizar los reportes para solicitud de mantenimiento correctivo, debiendo cumplir también con la solicitud de atender los reportes de mantenimiento correctivo requerido antes de las 48 horas de realizado dicho reporte.
- d) La dirección de correo electrónico del licitante.
- e) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley **[Anexo 10]**.
- f) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **[Anexo 15]**.
- g) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- h) En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el Artículo 34 de este Reglamento, en caso de ser MIPYME; requisitar formato conforme al **[Anexo 11]**.
- i) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento **[Anexo 6]**.
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal emitida por el SAT con una vigencia no mayor a los 15 días naturales a partir de su expedición.

Documento 3.5.12

Copia del registro de la empresa ante el IMSS, y copia de los dos últimos recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero patronales, vigentes anteriores al presente procedimiento de contratación del personal propuesto, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social IMSS, vigente, positiva y a nombre del licitante y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente INFONAVIT, vigente, positiva y sin adeudo y a nombre del licitante, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

Documento 3.5.13

Relación de equipo de apoyo con que cuenta la empresa para prestar el servicio al Instituto.

Documento 3.5.14

Copia del registro en el **padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especificas [REPSE]**, conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.

Documento 3.5.15

Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

3.6 PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica deberá contener en forma obligatoria los siguientes documentos:

Documento 3.6.1

Carta compromiso de la proposición en papel membretado y/o sellado y firmado por el representante legal, indicando el monto total sin I.V.A., de su propuesta por partida en la que participe.

Documento 3.6.2

Catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidad de servicios para expresión de precios unitarios propuestos **Anexo 1 Catalogo de conceptos y formato de cotización**. Este documento deberá ser invariablemente el que proporcione el IMSS a través del sistema CompraNet en los anexos de la Convocatoria y se formulará procediendo de acuerdo con lo siguiente:

Se llenará a computadora, que invariablemente deberán ser firmados por el representante legal, o persona facultada para este efecto, presentarlo en los siguientes formatos:

- a) En formato PDF.
- b) En formato Excel editable con el fin de facilitar la verificación de éste.

Cuando el catálogo de conceptos se conforme de varias hojas deberá anotarse en cada una de ellas el monto parcial acumulado y, además, en la hoja final el monto total. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades correctas verificadas por el IMSS y los precios unitarios anotados por el proponente en su catálogo de licitación.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan se modificarán los importes parciales y la suma total de estos.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Esta leyenda deberá figurar dentro de la cotización.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes, a reserva de que el participante indique lo contrario, será considerada pública.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

- Quienes deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. No obstante, es pertinente aclarar que no todos los archivos de la propuesta deberán ser transmitidos con la firma fiel, únicamente deberán firmar digitalmente el archivo final, tanto técnico como económico (una especie de resumen) generado por el sistema CompraNet y no cada uno de los archivos que adjunten, en virtud de que, al dar clic en enviar proposición, aparece la siguiente leyenda:

**** Inicia firma de proposiciones****

Estos archivos los genera el CompraNet:

- Descargar PDF de requerimiento técnico: technicalenvelopesummary.pdf
- Descargar PDF de requerimiento económico: priceenvelopesummary.pdf

Los cuales una vez descargados, deberán firmarse digitalmente, con esto cambia la extensión de los archivos firmados a la extensión p7m. Todos los demás archivos que se adjunten a la plataforma deberán estar firmados previamente y escaneados en formato PDF.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. Sin embargo, la falta de folio no será motivo de descalificación.
- Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles, para llevar a cabo la evaluación de esta y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

Acreditación de la existencia legal, personalidad jurídica y nacionalidad del Licitante.

El licitante podrá acreditar su personalidad jurídica, existencia legal y nacionalidad de la siguiente manera:

EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES. Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que se acompañará de copia simple de los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes [especificando su giro, el cual deberá corresponder a la actividad objeto de la contratación], nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio correspondiente y correo electrónico, en caso de contar con él.
- Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- Tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento, o en su caso de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **[Anexo 7]**, el cual forma parte del presente documento. El domicilio que se señale en éste será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

EN LA FIRMA DEL CONTRATO. Conforme a lo previsto en el Artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en el Área del Contratos, ubicada en **CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C 4TO. PISO, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.**, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la Oficina de Contratos, en la fecha especificada en el fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad social emitida por el IMSS.
- "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, vigente y sin adeudo, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT; www.infonavit.org.mx"
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad social emitida por el IMSS.
- "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, vigente y sin adeudo, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT; www.infonavit.org.mx"
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

3.7 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El instituto no adquirirá servicios con los particulares que se señalan en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento **vigente** expedido por el SAT., en el que emita **OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**, de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del Artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, por cada uno de los licitantes en dicha proposición.

La(s) "opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales" citada en este numeral, deberá presentarse en la Jefatura del Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD SUR DEL DF.

En caso de que el o los licitante(s) que resulte con adjudicación no **ACREDITE** la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el Artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

Conforme lo dispuesto en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, el Instituto podrá verificar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", así mismo el o los licitantes(s), En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ya que conforme el numeral noveno indica lo siguiente:

Novena. - Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante 15 días de la fecha en que haya sido generada para efectos del presente evento.

3.8 NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

- A). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el Artículo 26 bis fracción I de la LAASSP, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- B). Con fundamento en el Artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada para firma.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes en el tablero de la coordinación delegacional de abastecimiento y equipamiento, en el domicilio previamente señalado.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

3.9 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro del transcurso de los quince días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la secretaria de la función pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del Artículo 59 de la LAASSP.

4 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1) Con fundamento en el Artículo 36, Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" hará la evaluación de las proposiciones previa verificación de que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

2) Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la convocatoria de la licitación, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Por tal motivo, "EL INSTITUTO" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Será causa de desechamiento el incumplimiento, la falta de contenido y la no presentación de alguno de los requisitos técnicos incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q y R.

3) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso "EL INSTITUTO" o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

4) La calificación será dada en términos estrictos de "Cumple" o "No cumple" con los requisitos legales, técnicos y económicos.

5) Al momento de la evaluación será causa de desechamiento el incumplimiento, la falta de contenido y la no presentación de alguno de los requisitos técnicos incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q y R solicitados, ya que son indispensables para determinar la solvencia de la propuesta.

Requisitos técnicos.

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

Los interesados deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Propuesta técnica, en papel membretado del licitante, desarrollada de acuerdo con los requisitos y especificaciones solicitados en esta convocatoria.
- B. Curriculum del licitante, en papel membretado, que incluya el siguiente aspecto: Relación de clientes principales, mínimo tres con señalamiento de su domicilio, teléfono y contacto de referencia, trabajos realizados que fundamenten la experiencia y especialidad en el servicio a contratar no mayor a 3 años, fechas de realización, evidencia fotográfica y comprobantes de recepción de estos donde se aceptan por calidad, tiempo de ejecución y precio convenido.
- C. Presentar un ejemplar del catálogo y/o ficha técnica de los bienes que ofrece en idioma español. Es requisito indispensable entregar catálogos y/o fichas técnicas que correspondan al bien ofertado en el que se especifiquen claramente las características del bien propuesto por el licitante. En el caso de que los catálogos y/o fichas técnicas no incluyan todas las características solicitadas, el licitante deberá incluir carta en hoja membretada del fabricante y firmada por el representante legal del propio fabricante, donde complementa y especifique puntualmente que el producto cumple con las características mínimas solicitadas para la partida correspondiente que no vengan especificadas en el catálogo. Estas cartas no deberán ser genéricas. Serán válidas las hojas HTML [Hiper Text Markup Language] de Internet siempre y cuando venga especificada la dirección de donde se obtuvo.
- D. Carta membretada original del licitante en la que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción de estos por parte de "EL INSTITUTO".
- E. Deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, manifestando que se obliga a que el tiempo máximo para atender el aviso será de 5 días hábiles a partir de la fecha de la notificación correspondiente, en la que se indique que se hace responsable de cualquier defecto de fabricación en condiciones adecuadas de uso, así como las condiciones para sustituir los bienes defectuosos. El tiempo máximo de respuesta para el reemplazo de los bienes, en tales condiciones, será de 15 días naturales.
- F. Deberá presentar declaración en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes que oferta y entregará son producidos en México y cumplen con el grado de integración nacional, firmada por el licitante.
- G. Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para proporcionar el servicio objeto de esta convocatoria en la vigencia que se solicita.
- H. Carta, en papel membretado del licitante, mediante la cual se da por enterado de la siguiente leyenda: "La recepción de los bienes no significa aceptación alguna de los mismos, la cual está sujeta a revisión de especificaciones y calidad".
- I. El licitante deberá presentar en formato de carta membretada la descripción detallada Propuesta de Trabajo, Metodología para la prestación del suministro de los insumos.
- J. El licitante deberá presentar el Plan de Trabajo propuesto que deberá incluir: proceso de recepción de pedidos, operación del almacén, distribución de mercancías, formatos de órdenes de compra y entrega de los insumos.
- K. El licitante deberá presentar Plan Estructural de la organización de los recursos humanos, donde de detalle organigrama, profesiograma y centros de contacto a fin de que las áreas requirentes puedan solicitar los insumos de conservación.
- L. El licitante deberá presentar acreditación y cumplimiento del mayor número de contratos o documentos que acrediten experiencia en la prestación del servicio de surtimiento de insumos para la conservación de bienes muebles, mismos que no deberán de exceder de una antigüedad de 3 años previos a la publicación de la presente convocatoria.
- M. Para el caso del licitante que oferte insumos de pintura deberán cumplir con: NMX-C-429-ONNCCE-2003, Industria de la construcción – Pinturas -Determinación de la resistencia al desgaste por lavado.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

NMX-U-007-SCFI-2011, Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines – método de ensayo para la determinación del pH de lixiviados de pigmento, pinturas, recubrimientos y emulsiones base agua.

NOM-003-SSA1-2006, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes.

NMX-U-118-SCFI-2013, Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines - Métodos de ensayo para determinar el poder cubriente y la relación de contraste de pinturas y recubrimientos.

Garantizar su cumplimiento mediante carta compromiso.

- N. El licitante deberá preferentemente tener domicilio en la Ciudad de México o contar con al menos una sucursal en la Ciudad y deberá presentar documento en el cual detalle su dirección, nombre de persona de contacto que decepcionará los pedidos generados por el instituto, teléfono celular, teléfono de oficina, correo electrónico y horario de servicio.
- O. El licitante deberá presentar en formato de carta membretada “Carta de aceptación” en el cual se obliga a suministrar los bienes dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la orden de compra por parte de las Jefaturas de Conservación de Unidad, mismas que se detallan en la Tabla 1 del presente requerimiento.
- P. El licitante deberá acreditar su capacidad financiera, la capacidad financiera será conforme a lo establecido en el Art. 40 Fracción III del Reglamento, la cual deberá comprobar fehacientemente, con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe que cuenta con el capital contable requerido para cumplir con el contrato.
- Q. Cotización de los artículos que oferte el licitante, precio unitario, subtotal, y los importes solicitados, desglosando el IVA, en papel membretado y firmado.
- R. Copia del registro en el **padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Específicas [REPSE]**, conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.

Para efectos de evaluación, se verificará la presentación, así como que el contenido de los presentes anexos sea en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación e información solicitada, en caso de no cumplir con estos aspectos se considerará que dicho anexo no cumple con lo solicitado, los anexos que afectan la solvencia de la proposición por lo que su incumplimiento será motivo de desechamiento son: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q Y R.

4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.

Una vez aprobadas las propuestas en su aspecto técnico y legal, se procederá a realizar la evaluación económica de las mismas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 bis, de la LAASSP se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del bien o servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del proceso, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la contratante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas, con excepción de lo previsto en el artículo 55 del reglamento de la LAASSP, en los casos de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS (D-37 Y D-38) DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Se verificará que las propuestas concursantes cumplan fielmente con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos (mejor precio) de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de lo requerido solicitado por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 BIS de la LAASSP y 54 del reglamento.

5.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

EL IMSS DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR UN LICITANTE, CUANDO:

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LO QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (SI LA HAY), Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO, O BIEN, CUANDO SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR LA SFP.
- EL LICITANTE NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- CUANDO NO COTICE CONFORME, AL MODELO SEÑALADO.
- QUE NO SE FIRME DE MANERA ELECTRÓNICA LA PROPUESTA PRESENTADA.
- CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS EN UNA PARTIDA.
- CUANDO NO PRESENTE COPIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIFICAS [REPSE], CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 15 DE LA LFT.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

6 INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

AVENIDA REVOLUCIÓN NUMERO 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO D.F.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

7. ANEXOS Y DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

ANEXO	DESCRIPCIÓN
ANEXO 1	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y FORMATO DE COTIZACION [SE ANEXA EN FORMATO "EXCEL"].
ANEXO 2	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 3	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES.
ANEXO 3 BIS	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER PLENAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LAS ENTREGAS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES EN ÉL, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.
ANEXO 4	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
ANEXO 5	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ACUERDO CON LA FECHA ESTIPULADA.
ANEXO 6	MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.
ANEXO 7	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP [DOCUMENTO 3.5.2]
ANEXO 8	PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE ENTREGAS. DOCUMENTO 3.5.7
ANEXO 9	PROGRAMA POR UNIDAD CALENDARIZADO DE LAS ENTREGAS. DOCUMENTO 3.5.7
ANEXO 10	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
ANEXO 12	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.
ANEXO 13	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO 14	RELACIÓN DE CONTRATOS, QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES DE LA ESPECIALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
ANEXO 15	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 16	LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.
ANEXO 17	FORMATO "A" VISITA A INSTALACIONES DEL LICITANTE.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.	EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EXISTENCIA LEGAL Y NACIONALIDAD



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

DOCUMENTO 3.5.1	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, Y ACEPTA LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
DOCUMENTO 3.5.2	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP [ANEXO 7] DOCUMENTO 3.5.11 A]
DOCUMENTO 3.5.3	ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO QUE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN
DOCUMENTO 3.5.4	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER PLENAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LAS ENTREGAS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES EN ÉL, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO. [ANEXO 3 O 3 BIS]
DOCUMENTO 3.5.5	MANIFESTACIÓN ESCRITA INDICANDO QUE TOMO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES HECHAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA Y COPIA DE LA (S) JUNTA DE ACLARACIONES. [ART. 33 Y 33 BIS DE LA LEY].
DOCUMENTO 3.5.6	RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ORGANIGRAMA
DOCUMENTO 3.5.7	PROGRAMA GENERAL Y PROGRAMA POR UNIDAD CALENDARIZADO DE LAS ENTREGAS [ANEXOS 8 Y 9]
DOCUMENTO 3.5.8	RELACIÓN Y COPIA DE CONTRATOS COMPLETOS, QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES DE LA ESPECIALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD [ANEXO 14]
DOCUMENTO 3.5.9	DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA [CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE QUE LABORE EN LA EMPRESA.
DOCUMENTO 3.5.10	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y COMPRENDE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO
DOCUMENTO 3.5.11	B) ANEXO 12.FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.
DOCUMENTO 3.5.11	C) DEBE ENTREGAR ESCRITO CON EL NÚMERO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
DOCUMENTO 3.5.11	D) LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
DOCUMENTO 3.5.11	E) ANEXO 10 SUPUESTO 50 Y 60 DE LA LEY
DOCUMENTO 3.5.11	F) ANEXO 15 DECLARACION DE INTEGRIDAD
DOCUMENTO 3.5.11	G) MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD,
DOCUMENTO 3.5.11	H) ANEXO 11 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
DOCUMENTO 3.5.11	I) ANEXO 6 CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA
DOCUMENTO 3.5.11	J) OPINIONES DE CUMPLIMIENTO SAT E IMSS



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

DOCUMENTO 3.5.12	COPIA DEL REGISTRO DE LA EMPRESA ANTE EL IMSS, Y COPIA DE LOS DOS ÚLTIMOS RECIBOS O COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, VIGENTES ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO
DOCUMENTO 3.5.13	RELACIÓN DE EQUIPO DE APOYO CON QUE CUENTA LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO AL INSTITUTO.
DOCUMENTO 3.5.14	REPSE
DOCUMENTO 3.5.15	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
DOCUMENTO 3.6.1	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN EN PAPEL MEMBRETADO Y/O SELLADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO EL MONTO TOTAL SIN I.V.A., DE SU PROPUESTA POR PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE
DOCUMENTO 3.6.2	ANEXO 1 CATALOGO DE CPTOS Y FORMATO DE COTIZACION EN EXCEL Y PDF FIRMADOPUNTO 4.1 [INCISO Q]

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA Y ECONOMICA POR PARTIDA.

DOCUMENTO SOLICITADO PUNTO 4.1	
A.	PROPUESTA TÉCNICA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DESARROLLADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
B.	CURRÍCULUM DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO, QUE INCLUYA EL SIGUIENTE ASPECTO: RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES, MÍNIMO TRES CON SEÑALAMIENTO DE SU DOMICILIO, TELÉFONO Y CONTACTO DE REFERENCIA, TRABAJOS REALIZADOS QUE FUNDAMENTEN LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN EL SERVICIO A CONTRATAR NO MAYOR A 3 AÑOS, FECHAS DE REALIZACIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y COMPROBANTES DE RECEPCIÓN DE ESTOS DONDE SE ACEPTAN POR CALIDAD, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y PRECIO CONVENIDO.
C.	PRESENTAR UN EJEMPLAR DEL CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES QUE OFRECE EN IDIOMA ESPAÑOL. ES REQUISITO INDISPENSABLE ENTREGAR CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS QUE CORRESPONDAN AL BIEN OFERTADO EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN CLARAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN PROPUESTO POR EL LICITANTE. EN EL CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS NO INCLUYAN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIO FABRICANTE, DONDE COMPLEMENTE Y ESPECIFIQUE PUNTUALMENTE QUE EL PRODUCTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS PARA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE QUE NO VENGAN ESPECIFICADAS EN EL CATÁLOGO. ESTAS CARTAS NO DEBERÁN SER GENÉRICAS. SERÁN VÁLIDAS LAS HOJAS HTML [HIPER TEXT MARKUP LANGUAGE] DE INTERNET SIEMPRE Y CUANDO VENGA ESPECIFICADA LA DIRECCIÓN DE DONDE SE OBTUVO.
D.	CARTA MEMBRETADA ORIGINAL DEL LICITANTE EN LA QUE SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".
E.	DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, MANIFESTANDO QUE SE OBLIGA A QUE EL TIEMPO MÁXIMO PARA ATENDER EL AVISO SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES ADECUADAS DE USO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARA SUSTITUIR LOS BIENES DEFECTUOSOS. EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA EL REEMPLAZO DE LOS BIENES, EN TALES CONDICIONES, SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

F.	DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, FIRMADA POR EL LICITANTE.
G.	CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, INDICANDO QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y MATERIALES INDISPENSABLES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA EN LA VIGENCIA QUE SE SOLICITA.
H.	CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".
I.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO DE CARTA MEMBRETADA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA PROPUESTA DE TRABAJO, METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS.
J.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO QUE DEBERÁ INCLUIR: PROCESO DE RECEPCIÓN DE PEDIDOS, OPERACIÓN DEL ALMACÉN, DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS, FORMATOS DE ÓRDENES DE COMPRA Y ENTREGA DE LOS INSUMOS.
K.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PLAN ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, DONDE DE DETALLE ORGANIGRAMA, PROFESIOGRAMA Y CENTROS DE CONTACTO A FIN DE QUE LAS ÁREAS REQUERENTES PUEDAN SOLICITAR LOS INSUMOS DE CONSERVACIÓN.
L.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ACREDITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS COMPLETOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SURTIMIENTO DE INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES, MISMOS QUE NO DEBERÁN DE EXCEDER DE UNA ANTIGÜEDAD DE 3 AÑO PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
M.	PARA EL CASO DEL LICITANTE QUE OFERTE INSUMOS DE PINTURA DEBERÁN CUMPLIR CON: NMX-C-429-ONNCC-2003, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – PINTURAS -DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO. NMX-U-007-SCFI-2011, RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES – MÉTODO DE ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PH DE LIXIVIADOS DE PIGMENTO, PINTURAS, RECUBRIMIENTOS Y EMULSIONES BASE AGUA. NOM-003-SSA1-2006, SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES. NMX-U-118-SCFI-2013, RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES - MÉTODOS DE ENSAYO PARA DETERMINAR EL PODER CUBRIENTE Y LA RELACIÓN DE CONTRASTE DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS. GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO MEDIANTE CARTA COMPROMISO.
N.	EL LICITANTE DEBERÁ PREFERENTEMENTE TENER DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO O CONTAR CON AL MENOS UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD Y DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EN EL CUAL DETALLE SU DIRECCIÓN, NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO QUE DECEPCIONARÁ LOS PEDIDOS GENERADOS POR EL INSTITUTO, TELÉFONO CELULAR, TELÉFONO DE OFICINA, CORREO ELECTRÓNICO Y HORARIO DE SERVICIO.
O.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO DE CARTA MEMBRETADA "CARTA DE ACEPTACIÓN" EN EL CUAL SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA TABLA 1 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS (D-37 Y D-38) DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

P.	EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA, LA CAPACIDAD FINANCIERA SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 40 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO, LA CUAL DEBERÁ COMPROBAR FEHACIENTEMENTE, CON SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARIA, DONDE SE COMPRUEBE QUE CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO.
Q.	COTIZACIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE OFERTE EL LICITANTE, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y LOS IMPORTES SOLICITADOS, DESGLOSANDO EL IVA, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO.
R.	COPIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIFICAS (REPSE), CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 15 DE LA LFT.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

Anexos

Anexo 1.

Catalogo de conceptos y formato de cotización.

Se agrega en anexos

Anexo 2.

Modelo de contrato.

Se agrega en anexos



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025
SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ANEXO 3
Constancia de visita a la unidad [instalaciones].

UNIDAD:	
FECHA DE LA VISITA:	

CON ESTA FECHA SE HACE CONSTAR LA VISITA A LA UNIDAD POR LA EMPRESA:

COMO SEGUIMIENTO AL SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA LICITACIÓN NÚMERO:
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. POR LA

ASIMISMO, LA EMPRESA QUEDA ENTERADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES ANALIZARA Y PRESENTARÁ SUS PROPUESTAS DE LICITACIÓN Y CONOCE TODOS LOS FACTORES QUE AFECTEN EL COSTO DE ESTAS, POR LO QUE NO PODRÁ SOLICITAR AUMENTO EN LOS COSTOS POR ESTE CONCEPTO.

POR EL IMSS

LA EMPRESA

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ANEXO 3 BIS

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios

Fecha: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en la Licitación Pública No. _____, para la ejecución de los servicios consistentes en: _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conozco el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los SERVICIOS a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras; el estado en el que se encuentran los equipos e instalaciones; por lo que, por ningún motivo ni circunstancia, lo utilizaré como argumento de desconocimiento, para justificar atrasos en el programa de ejecución general de los servicios y solicitar modificaciones al contrato.

Asimismo, estar conforme de ajustarme a las Leyes y Reglamentos aplicables, a los Términos de la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de los equipos.

El licitante: Nombre y firma



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025
SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ANEXO 4

Ejemplo de escrito de manifestación de interés en participar en la licitación.

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del Distrito Federal
Presente.

Yo: _____Nombre_____ en mi carácter de: _____[Representante legal o persona física]____, de la empresa: _____[en caso de ser persona física especificar]_____ con RFC: _____, Domicilio: _____, por medio de la presente manifiesto mi interés en participar en el procedimiento correspondiente a: _____Nombre del procedimiento_____, con numero de procedimiento: _____.

Atentamente:

Nombre y Firma

Nota: Presentar en papel membretado, el escrito puede varían en su formato.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025
SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ANEXO 5

Solicitudes de aclaración para la junta de aclaraciones.

Numero de Licitación:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

[1] Numeral de la Convocatoria	[2] No. De preguntas y/o aclaración	[3] Pregunta y/o aclaración
	1	
	2	
	3	
	4	

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
[1] Numeral de la Convocatoria	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
[2] No. De preguntas y/o aclaración	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
[3] Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria.

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

ANEXO 6

Modelo de convenio de proposición conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ [SEÑALAR SU CARÁCTER] DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL LICITANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, [SEÑALAR SU CARÁCTER] _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL LICITANTE B”, [...] Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN “LOS LICITANTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.“EL LICITANTE A”, DECLARA QUE:

[TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA]

1.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO ____ OFICIALÍA _____ LIBRO _____, CON FECHA E REGISTRO _____ Y NÚMERO DE FOLIO _____, EN LA CIUDAD DE _____.”

1.2 ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA FOLIO _____.

1.3 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO

1.4 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN _____.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

[TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL]

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA [PÓLIZA] NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO [CORREDOR] PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ [SI/NO] HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. “EL LICITANTE B”, DECLARA QUE:

[TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA]

2.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO ____ OFICIALÍA _____LIBRO_____, CON FECHA E REGISTRO _____ Y NÚMERO DE FOLIO _____, EN LA CIUDAD DE _____.”

2.2 ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA FOLIO _____.

2.3 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO

2.4 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN _____.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

[TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL]

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA [PÓLIZA] NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO [CORREDOR] PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ [SI/NO] HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

[SE DARÁ CONTINUIDAD Y NUMERACIÓN SEGÚN LA CANTIDAD DE LICITANTES].

DECLARACIONES

3. “LOS LICITANTES” DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA xxxxxxxxxxxxxxxx PERSONAS NUMERO _____, CUYO OBJETO ES_____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LPN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS LICITANTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LOS LICITANTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LPN NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE “A”: [DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR].

[CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR] ...

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LOS LICITANTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LPN NUMERO_____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DE LA EMISIÓN Y COBRO DE LAS FACTURAS.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

“LOS LICITANTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL LICITANTE_____ SE ENCUENTRA FACULTADO Y AUTORIZADO, PARA EMITIR LA FACTURACIÓN Y EFECTUAR EL COBRO DE LAS MISMAS, RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN O REALICEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LPN NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

“LOS LICITANTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LPN NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

“LOS LICITANTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LOS LICITANTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL COMUNICADO DE RESULTADO EMITIDO EN LA LPN NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LOS LICITANTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20_____.

“EL LICITANTE A”

LICITANTES B”

NOMBRE Y CARGO
PODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ANEXO 7

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____

Nº de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio. -

Calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: ____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta: _____

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025
SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ANEXO 8
Programa general calendarizado de entregas.

LICITACIÓN N° _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

[Programa de barras indicando fecha de inicio y termino por periodo de entregas]

N°	Actividad	MESES											

PLAZO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS_____ DÍAS NATURALES
A PARTIR DE LA FECHA PROPUESTA QUE SEÑALE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PARA INICIAR LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS.

LICITANTE: _____

SELLO Y FIRMA: _____



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025
SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ANEXO 9
Programa por unidad calendarizado de las entregas.

LICITACIÓN N° _____
UBICACIÓN: _____
FECHA: _____

[PROGRAMA DE BARRAS INDICANDO FECHA DE INICIO Y TERMINO POR PERIODO]

No.	Unidad	Actividad	MESES											

PLAZO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EJECUTAR LAS ENTREGAS_____ DÍAS NATURALES
A PARTIR DE LA FECHA PROPUESTA QUE SEÑALE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PARA INICIAR.

LICITANTE: _____

SELLO Y FIRMA: _____



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

ANEXO 10

Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

[_____] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

- CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL PRESENTE OFICIO.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA.
- QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PRESTADORES DE SERVICIO.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA

[FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA [MIPYMES]

_____ de _____ de _____ [1]
_____ [2] _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ [3] _____ No. _____ [4] _____ en el que mi representada, la empresa _____ [5] _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ [6] _____, y asimismo que considerando los criterios [sector, número total de trabajadores y ventas anuales] establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ [7] _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ [8] _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ [9] _____



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate [licitación pública o invitación a cuando menos tres personas].
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = [\text{Trabajadores}] \times 10\% + [\text{Ventas anuales en millones de pesos}] \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa [Micro, Pequeña o Mediana], conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS (D-37 Y D-38) DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

ANEXO 12

Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento a las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes empleados en el servicio.

_____de _____de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes utilizados que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes utilizados en el servicio que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o _____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes utilizados en el servicio aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes utilizados en el servicio, conservando dicha información por tres años a partir de realización del servicio a la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ANEXO 13

Formato para fianza de cumplimiento de contrato.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. [ENTIDADES]

[Afianzadora o Aseguradora]

Denominación social: _____. en lo sucesivo [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"]

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ [Número de oficio y fecha]

Beneficiaria:

[Instituto Mexicano del Seguro Social], en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Calzada de la Viga No. 1174, Piso 4, Torres B y C, Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P 09430, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" [Favor de citar el correo de la empresa] y a "la Beneficiaria": [maria.hernandezs@imss.gob.mx, laura.encarnacion@imss.gob.mx]

Fiado (s): [En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos]

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. [El mismo que aparezca en el contrato principal]

Datos de la póliza:

Número: _____. [Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora"]

Monto Afianzado: _____. [Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado].

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ [Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato].

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: [Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado]

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: [Adquisiciones, Servicios,].

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: [Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato]

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ [precisar el lugar], renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

[Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora]

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"], se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es [con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado] que representa el 10 % [señalar el porcentaje con letra] del valor del "Contrato".

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"], se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. [Especificar la vigencia. Fecha de inicio y término del contrato].

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"], la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS (D-37 Y D-38) DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

supuestos, a petición del fiado, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a [la "Afianzadora o a la Aseguradora"] dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ANEXO 14

Relación de contratos, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares de la especialidad, características y magnitud de la presente convocatoria.

No.	Descripción	Entidad o Contratante	Datos de Contacto para su verificación	Año de ejecución

Licitante:

Nombre y firma

Notas:

- Agregar tantos renglones como sea necesario.
- Adjuntar también los contratos relacionados en el mismo orden.
- Adjuntar los documentos que avalen el cumplimiento del contrato inmediatamente después de cada contrato.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025
SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ANEXO 15
Declaración de integridad.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.4, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LPN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA DE LA _____ NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Inciso b)
Tratándose de personas físicas:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Tratándose de personas morales:

Bajo protesta de decir verdad que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen a mi representada condición más ventajosas con relación a los demás licitantes.

LUGAR Y FECHA

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

ANEXO 16

Lista de verificación de documentos.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR PARTIDA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTA	
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.	EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EXISTENCIA LEGAL Y NACIONALIDAD		
DOCUMENTO 3.5.1	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, Y ACEPTA LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.		
DOCUMENTO 3.5.2	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP (ANEXO 7) DOCUMENTO 3.5.11 A)		
DOCUMENTO 3.5.3	ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO QUE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN		
DOCUMENTO 3.5.4	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER PLENAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LAS ENTREGAS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES EN ÉL, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO. (ANEXO 3 O 3 BIS)		
DOCUMENTO 3.5.5	MANIFESTACIÓN ESCRITA INDICANDO QUE TOMO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES HECHAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA Y COPIA DE LA (S) JUNTA DE ACLARACIONES. [ART. 33 Y 33 BIS DE LA LEY].		
DOCUMENTO 3.5.6	RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, METODOLOGIA, PROCEDIMIENTO Y ORGANIGRAMA		
DOCUMENTO 3.5.7	PROGRAMA GENERAL Y PROGRAMA POR UNIDAD CALENDARIZADO DE LAS ENTREGAS (ANEXOS 8 Y 9)		
DOCUMENTO 3.5.8	RELACIÓN Y COPIA DE CONTRATOS COMPLETOS, QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES DE LA ESPECIALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD (ANEXO 14)		
DOCUMENTO 3.5.9	DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA [CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE QUE LABORE EN LA EMPRESA.		
DOCUMENTO 3.5.10	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y COMPRENDE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO		
DOCUMENTO 3.5.11	B) ANEXO 12.FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.		
DOCUMENTO 3.5.11	C) DEBE ENTREGAR ESCRITO CON EL NÚMERO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

DOCUMENTO 3.5.11	D) LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE		
DOCUMENTO 3.5.11	E) ANEXO 10 SUPUESTO 50 Y 60 DE LA LEY		
DOCUMENTO 3.5.11	F) ANEXO 15 DECLARACION DE INTEGRIDAD		
DOCUMENTO 3.5.11	G) MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD,		
DOCUMENTO 3.5.11	H) ANEXO 11 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.		
DOCUMENTO 3.5.11	I) ANEXO 6 CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA		
DOCUMENTO 3.5.11	J) OPINIONES DE CUMPLIMIENTO SAT E IMSS		
DOCUMENTO 3.5.12	COPIA DEL REGISTRO DE LA EMPRESA ANTE EL IMSS, Y COPIA DE LOS DOS ÚLTIMOS RECIBOS O COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, VIGENTES ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO		
DOCUMENTO 3.5.13	RELACIÓN DE EQUIPO DE APOYO CON QUE CUENTA LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO AL INSTITUTO.		
DOCUMENTO 3.5.14	REPSE		
DOCUMENTO 3.5.15	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DOCUMENTO 3.6.1	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN EN PAPEL MEMBRETADO Y/O SELLADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO EL MONTO TOTAL SIN I.V.A., DE SU PROPUESTA POR PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE		
DOCUMENTO 3.6.2	ANEXO 1 CATALOGO DE CPTOS Y FORMATO DE COTIZACION EN EXCEL Y PDF FIRMADOPUNTO 4.1 INCISO Q]		
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA Y ECONOMICA POR PARTIDA.			
DOCUMENTO SOLICITADO PUNTO 4.1		PRESENTA	
		SI	NO
A.	PROPUESTA TÉCNICA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DESARROLLADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.		
B.	CURRÍCULUM DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO, QUE INCLUYA EL SIGUIENTE ASPECTO: RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES, MÍNIMO TRES CON SEÑALAMIENTO DE SU DOMICILIO, TELÉFONO Y CONTACTO DE REFERENCIA, TRABAJOS REALIZADOS QUE FUNDAMENTEN LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN EL SERVICIO A CONTRATAR NO MAYOR A 3 AÑOS, FECHAS DE REALIZACIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y COMPROBANTES DE RECEPCIÓN DE ESTOS DONDE SE ACEPTAN POR CALIDAD, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y PRECIO CONVENIDO.		



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

C.	PRESENTAR UN EJEMPLAR DEL CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES QUE OFRECE EN IDIOMA ESPAÑOL. ES REQUISITO INDISPENSABLE ENTREGAR CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS QUE CORRESPONDAN AL BIEN OFERTADO EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN CLARAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN PROPUESTO POR EL LICITANTE. EN EL CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS NO INCLUYAN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIO FABRICANTE, DONDE COMPLEMENTE Y ESPECIFIQUE PUNTUALMENTE QUE EL PRODUCTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS PARA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE QUE NO VENGAN ESPECIFICADAS EN EL CATÁLOGO. ESTAS CARTAS NO DEBERÁN SER GENÉRICAS. SERÁN VÁLIDAS LAS HOJAS HTML (HIPER TEXT MARKUP LANGUAGE) DE INTERNET SIEMPRE Y CUANDO VENGA ESPECIFICADA LA DIRECCIÓN DE DONDE SE OBTUVO.		
D.	CARTA MEMBRETADA ORIGINAL DEL LICITANTE EN LA QUE SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTOS POR PARTE DE “EL INSTITUTO”.		
E.	DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, MANIFESTANDO QUE SE OBLIGA A QUE EL TIEMPO MÁXIMO PARA ATENDER EL AVISO SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES ADECUADAS DE USO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARA SUSTITUIR LOS BIENES DEFECTUOSOS. EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA EL REEMPLAZO DE LOS BIENES, EN TALES CONDICIONES, SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES.		
F.	DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CUMPLEN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, FIRMADA POR EL LICITANTE.		
G.	CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, INDICANDO QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y MATERIALES INDISPENSABLES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA EN LA VIGENCIA QUE SE SOLICITA.		
H.	CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: “LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD”.		
I.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO DE CARTA MEMBRETADA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA PROPUESTA DE TRABAJO, METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS.		
J.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO QUE DEBERÁ INCLUIR: PROCESO DE RECEPCIÓN DE PEDIDOS, OPERACIÓN DEL ALMACÉN, DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS, FORMATOS DE ÓRDENES DE COMPRA Y ENTREGA DE LOS INSUMOS.		
K.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PLAN ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, DONDE DE DETALLE ORGANIGRAMA, PROFESIOGRAMA Y CENTROS DE CONTACTO A FIN DE QUE LAS ÁREAS REQUERENTES PUEDAN SOLICITAR LOS INSUMOS DE CONSERVACIÓN.		



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

L.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ACREDITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS COMPLETOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SURTIMIENTO DE INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES, MISMOS QUE NO DEBERÁN DE EXCEDER DE UNA ANTIGÜEDAD DE 3 AÑO PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
M.	PARA EL CASO DEL LICITANTE QUE OFERTE INSUMOS DE PINTURA DEBERÁN CUMPLIR CON: NMX-C-429-ONNCCE-2003, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – PINTURAS -DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO. NMX-U-007-SCFI-2011, RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES – MÉTODO DE ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PH DE LIXIVIADOS DE PIGMENTO, PINTURAS, RECUBRIMIENTOS Y EMULSIONES BASE AGUA. NOM-003-SSA1-2006, SALUD AMBIENTAL. REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBE SATISFACER EL ETIQUETADO DE PINTURAS, TINTAS, BARNICES, LACAS Y ESMALTES. NMX-U-118-SCFI-2013, RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES - MÉTODOS DE ENSAYO PARA DETERMINAR EL PODER CUBRIENTE Y LA RELACIÓN DE CONTRASTE DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS. GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO MEDIANTE CARTA COMPROMISO.		
N.	EL LICITANTE DEBERÁ PREFERENTEMENTE TENER DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO O CONTAR CON AL MENOS UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD Y DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EN EL CUAL DETALLE SU DIRECCIÓN, NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO QUE DECEPCIONARÁ LOS PEDIDOS GENERADOS POR EL INSTITUTO, TELÉFONO CELULAR, TELÉFONO DE OFICINA, CORREO ELECTRÓNICO Y HORARIO DE SERVICIO.		
O.	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO DE CARTA MEMBRETADA “CARTA DE ACEPTACIÓN” EN EL CUAL SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA TABLA 1 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.		
P.	EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA, LA CAPACIDAD FINANCIERA SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 40 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO, LA CUAL DEBERÁ COMPROBAR FEHACIENTEMENTE, CON SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARÍA, DONDE SE COMPRUEBE QUE CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PARA CUMPLIR CON EL CONTRATO.		
Q.	COTIZACIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE OFERTE EL LICITANTE, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y LOS IMPORTES SOLICITADOS, DESGLOSANDO EL IVA, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO.		
R.	COPIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIFICAS (REPSE), CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 15 DE LA LFT.		



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS (D-37 Y D-38) DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

ANEXO 17

Formato "A" Visita a instalaciones del licitante.

VISITA A EMPRESA

No CONCURSO:	FECHA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

UBICACIÓN

DOMICILIO:	CODIGO POSTAL:
COLONIA:	DELEGACIÓN:
TELÉFONO:	FAX:

INSTALACIONES

OFICINAS:	PROPIAS:		RENTADAS:		M2
ALMACÉN:	STOCK REFACCIONES				
TALLERES:	SECCIONES				M2
LABORATORIO:					M2
VEHÍCULOS:					

REGISTROS

I.M.S.S.	SI	NO	INFONAVIT TÉCNICOS	SI	NO	ADMINISTRATIVOS
No TRABAJADORES EN EL IMSS						
S.S.A.	RESPONSABLE DE INSUMOS PARA LA SALUD					
	No					
S.S.A.	RESPONSABLE DE AVISO DE					
	FUNCIONAMIENTO					No

MANUALES DE SERVICIO DE EQUIPOS CONCURSADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)

EQUIPO:			MCA.			
MCA.			MCA.			
MCA.			MCA.			
MCA.			MCA.			SI NO
MCA.			MCA.			
MCA.			MCA.			
MCA.			MCA.			
MCA.			MCA.			



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

EQUIPOS DE CALIBRACIÓN [EN CASO DE APLICAR]

EQUIPO:	REGISTRO VIGENTE DE CALIBRACIÓN
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____
MCA. _____	No _____

EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA REALIZAR EL SERVICIO

_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

OBSERVACIONES

I.M.S.S	EMPRESA
FUNCIONARIO VISITANTE	REPRESENTANTE LEGAL O ENCARGADO DE ATENDER AL VISITANTE



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

ACUERDO PUBLICADO EN D.O.F. EL 28 DE JUNIO DE 2011.

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”,*** publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR A COMPRANET, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PLANEACIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la obligación de incorporar al sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, la información pública relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, bajo el esquema del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas a que se refieren los párrafos octavo y noveno de consideraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDO.- Los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en CompraNet la información que la Secretaría de la Función Pública determine, relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos, a partir de que dicho sistema electrónico permita la difusión de la mencionada información, conforme a lo dispuesto en el numeral Tercero y el transitorio Segundo del presente Acuerdo.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública realizará las adecuaciones tecnológicas necesarias a CompraNet, a efecto de que los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas difundan y actualicen en CompraNet la información a que se refiere el numeral anterior del presente Acuerdo.

CUARTO.- La verificación de la incorporación y actualización de la información señalada en el numeral Segundo de este Acuerdo, será realizada por los órganos internos de control de los sujetos a que se refieren las fracciones I a V del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y I a V del Artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Tratándose de los sujetos señalados en la fracción VI del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la fracción VI del Artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las unidades administrativas competentes de la Secretaría de la Función Pública llevarán a cabo las acciones conducentes, a efecto de que la verificación a que alude el párrafo que antecede, se realice por los órganos locales de control que correspondan.

QUINTO.- La Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, será la instancia facultada para interpretar administrativamente el presente acuerdo, así como de resolver las cuestiones no previstas en el mismo, para lo cual podrá apoyarse de otras unidades administrativas de la Dependencia, en atención al ámbito de sus respectivas atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Unidad de Política de Contrataciones Públicas y la Dirección General de Tecnologías de Información de la Secretaría de la Función Pública, de manera coordinada en un plazo que no excederá de diecisiete meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, realizarán las implementaciones tecnológicas necesarias para que los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estén en posibilidad de cumplir lo dispuesto en el numeral Segundo de este Acuerdo.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

TERCERO.- La Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, previamente a la conclusión de las adecuaciones tecnológicas a que se refiere el transitorio que antecede, determinará y comunicará la información relativa a la planeación de las contrataciones y a la ejecución de los contratos que los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas deban incorporar y mantener actualizada en CompraNet, así como los plazos para difundir dicha información, y la fecha a partir de la cual estará disponible CompraNet para tales efectos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. - La Secretaría de la Función Pública, **Arely Gómez González.** - Rúbrica.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

El presente procedimiento se apegará a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se dieron a conocer el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y actualización, serán videograbados, las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos.

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares, se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

CONFIDENCIALIDAD

OBSERVANCIA DE ORDENAMIENTOS LEGALES. - LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE Estrictamente a todas y cada una de las estipulaciones de este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos, **ASÍ COMO SU CONVOCATORIA** que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LEGALES QUE SEAN APLICABLES AL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ PARA JUSTIFICAR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O BIEN PARA SOLICITAR BONIFICACIONES AL PRECIO Y RECONOCIMIENTO DE TIEMPO EN ADICIÓN AL CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN, ES DECIR, LA IGNORANCIA DE LAS LEYES NO EXCUSA SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 21 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER Estricta confidencialidad respecto de datos personales, además de los patrimoniales y/o sensibles que pudiera tratar derivado del cumplimiento del presente contrato, de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-19-2025

SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA PARA PARA UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS [D-37 Y D-38] DEL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

INFORMACIÓN PUBLICA, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.

EN CONSECUENCIA, QUEDA PROHIBIDO REVELAR, COPIAR, REPRODUCIR, EXPLOTAR, ALTERAR, DUPLICAR O DIFUNDIR A TERCEROS; LA INFORMACIÓN SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA MISMA Y DE LA OTRA PARTE. EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” DIVULGUE O TRANSFIERA DATOS PROPORCIONADOS A TERCEROS, ESTE SERA RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR AL PARTICULAR O AL “INSTITUTO”.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL PROVEEDOR” ACEPTA INDEMNIZAR, ASÍ COMO SACAR EN PAZ Y A SALVO A “EL INSTITUTO” Y CADA UNO DE SUS FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS Y REPRESENTANTES POR Y EN CONTRA DE TODA RECLAMACIÓN, DAÑO, PERDIDA, RESPONSABILIDAD Y GASTOS, EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR O FUERAN DETERMINADOS O FALLADOS CONTRA CUALQUIER PARTE INDEMNIZADA, QUE SURJAN EN CADA CASO, EN CONEXIÓN (O POR LA PREPARACIÓN) DE CUALQUIER DEFENSA RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ORDENAMIENTOS CITADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLAUSULA.